



AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2.019.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada de los Sres. Concejales D. Alfredo de Juan Barriuso y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2019.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2019.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Localización: Parcela 5281 del Polígono 501, en paraje "Sototorre"
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214
Número de pies: 794
Volumen: 521,58 m³
Tasación base: 35.988,73 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Número de pies: 412
Volumen: 338,91 m³
Tasación base: 23.384,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 45353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Finca 3-A
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 877
Volumen: 597,23 m³
Tasación base: 41.209,17 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 45353 del Polígono 501, en paraje "Hontanilla"
Finca 3-B
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 1025
Volumen: 589,29 m³
Tasación base: 40.661,28 € (IVA incluido)

Se sacará la subasta pública en Lote único
Localización: Parcelas 5281, 25353 y 45353 del Polígono 501
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214
Número de pies: 3106
Volumen: 2042,64 m³
Tasación base: 140.942,20 € (IVA incluido)

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 23 de septiembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 27 de septiembre de 2019 se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha de 27 de septiembre de 2019 se aprobó iniciar el expediente de enajenación de aprovechamiento maderable (chopos) por subasta pública y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2019 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos Nº 189 y en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://larevillayahedo.sedelectronica.es> a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Visto que con fecha 18 de octubre de 2019 se presentaron las ofertas que constan en el expediente certificándose por secretaria a fecha de 24 de octubre de 2019.

.- N.º de registros de entrada: 2019-E-RC-248 de 17 de octubre de 2019 (acuse de envío) y N.º 2019-E-RC-249 de 18 de octubre de 2019 (plica) de GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN S.L, con C.I.F. B24321655.

Visto que con fecha 25 de de octubre de 2019 se constituyó la Mesa de contratación a las 17.15 horas, y tras observar la única propuesta económica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN S.L, con C.I.F. B24321655 y el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN S.L, con C.I.F. B24321655, por importe de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO (154.490,38 €), IVA DEL 21% INCLUIDO, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **por unanimidad del Pleno se ACUERDA**

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento maderable de chopos descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

.- GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN S.L., con C.I.F. B24321655 por precio de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO (154.490,38 €), IVA DEL 21% INCLUIDO. Se recuerda el Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio. De esta manera el Ayuntamiento facturará la mitad del importe de adjudicación, a saber 77.245,19 euros IVA del 21% ya incluido, siendo el otro 50% facturado por los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar a GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN S.L., con C.I.F. B24321655, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con el mismo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo a las 14.00 horas del jueves día 31 de octubre de 2019, **previo depósito del aval bancario o fianza del 5% sobre el precio de adjudicación total.**





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto y a formalizar el contrato.

TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que no hay ningún escrito, información ni asunto público a tratar.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por ningún miembro de la Corporación ruegos ni preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Corporación celebrada el día 25 de octubre de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 2917725 y 2917726. En La Revilla-Ahedo, a 4 de noviembre de 2019. La Secretaria.

Documento firmado electrónicamente.

